

PROCEDIMIENTO PRC-INM-CDG-006

Encuesta Satisfacción Proyectista

Versión 1

Encuesta Satisfacción Proyectista

Fecha	:	06-04-2020
Versión	:	Versión 1
Código	:	PRC-INM-CDG-006
Elaborado por	:	Claudio Villalón
Aprobado por	:	Jose Luis Alvarez

1. Propósito

El siguiente procedimiento, tiene por objetivo normar el proceso de la encuesta satisfacción de proyectistas de los proyectos de la inmobiliaria.

2. Declaración Corporativa

Control de Gestión se encuentra en un proceso de estandarización de los procesos internos de la inmobiliaria, de esta forma lograr la correcta interacción entre los múltiples actores pertenecientes a la organización, permitiendo así mantener la calidad de la información en el tiempo.

3. Ámbito o Alcance

El alcance de este procedimiento es Gerentes de Proyectos y el Departamento de Control de Gestión Inmobiliaria.

4. Gobernabilidad

El procedimiento será monitoreado, en su correcta ejecución, así como en su cumplimiento por el Departamento de Control de Gestión Inmobiliaria.

5. Procedimiento

El presente procedimiento se realizará de forma anual en el mes de enero. En adelante el Departamento de Control de Gestión se abreviará por las siglas CDG.

5.1. Procedimiento

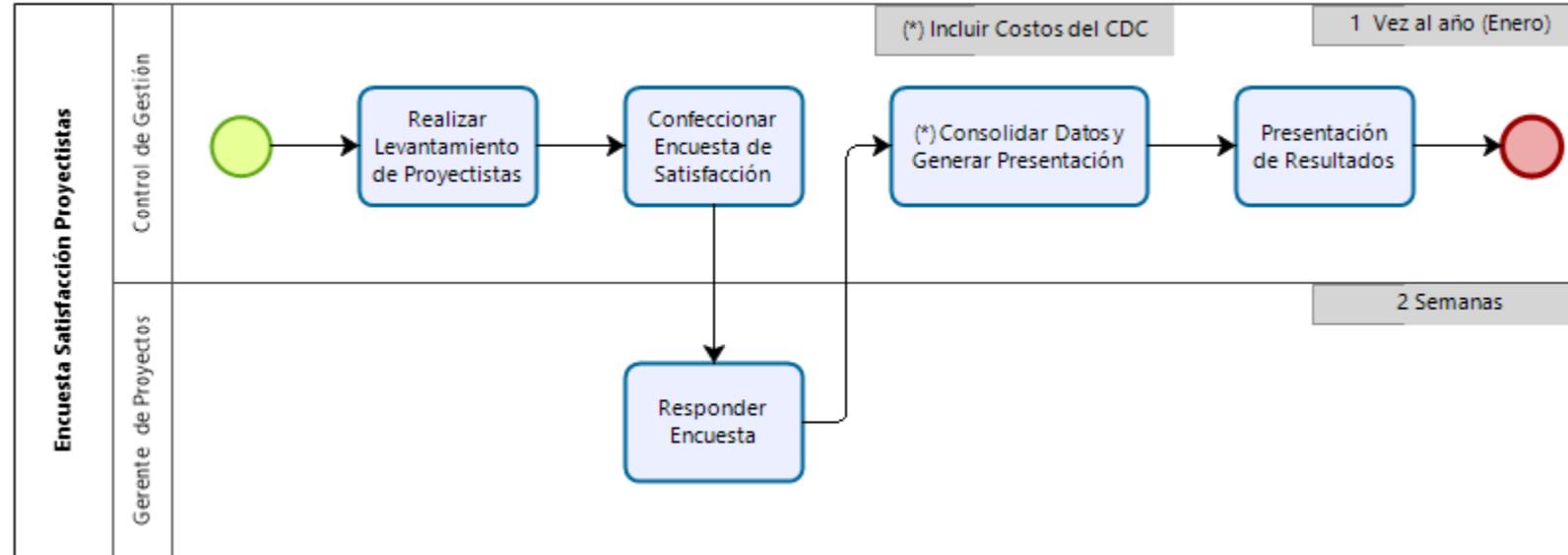
5.1.1.- El DCG realizará un levantamiento de todos los proyectistas que se encuentren vinculados a los distintos proyectos de la inmobiliaria.

5.1.2.- Una vez terminado el punto anterior, el DCG deberá elaborar las preguntas de la encuesta de satisfacción, esta será enviada a los distintos gerentes de proyectos inmobiliarios quienes deberán responder la encuesta en un plazo no mayor a 2 semanas.

5.1.3.- Se realizará por otro lado el levantamiento cuantitativo (costos) como otra variable para tener en cuenta.

5.1.4.- El DCG deberá recopilar y consolidar las encuestas aplicadas. Esta información será analizada y presentada a la Gerencia General y zonal

6. Diagrama de Flujo



Encuesta Satisfacción Projectista